

Rosario, 19 MAR 2009

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por la alumna RUIZ, Patricia Viviana, legajo N° 08-32493, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERENDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del Consejo Superior Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

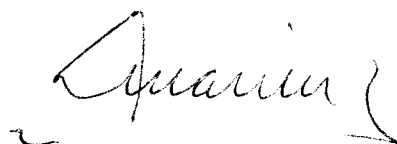
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Ruiz, Patricia Viviana, legajo N° 08-32493, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del CSU.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

36

U.T.N.
F.R.R.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO